

FOLIO ELECTRÓNICO: FET009210CO-100189

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 021234

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE OCTUBRE DE 2017

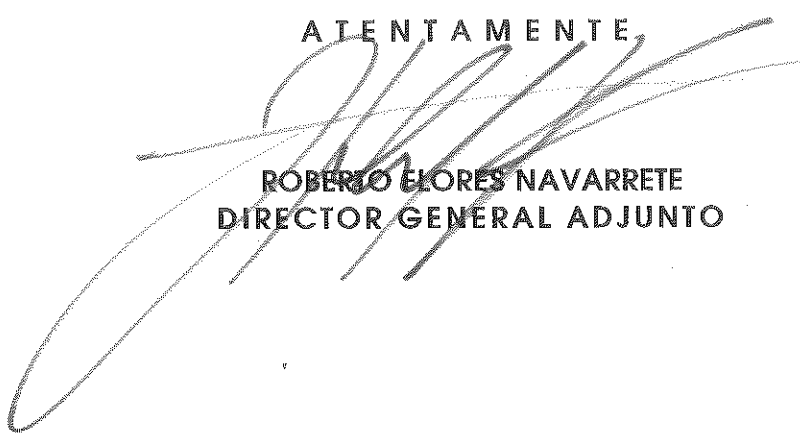
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO i), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES A.1. "SERVICIOS COMPRENDIDOS", A.1.1. Y A.3. "COMPROMISOS DE COBERTURA DE LA RED", SE AMPLÍA COBERTURA
OTORGADO A:	JORGE ALFONSO AGUILAR IBARRA
COBERTURA:	QUINCEO, MPIO. DE PARACHO, MICH.
FECHA DE INICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	23 DE MARZO DE 2017

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Jorge Alfonso Aguilar Ibarra

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
Insurgentes Sur Num. 1143, Col. Noche Buena
Del. Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

Presente.-

Asunto: Condiciones A.1 y A.3 de Título de Concesión
Compromisos de Cobertura de la Red 2017
Exp. 02/0727

Jorge Alfonso Aguilar Ibarra, en mi carácter de Concesionario, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en calle Embajada de Etiopía, Mz. 2, Lte. 12, colonia Ciudad Cuauhtémoc, C.P. 55067, en Ecatepec, Estado de México, así como el correo electrónico telekom.ib@gmail.com con teléfono 5935-3812 y autorizando en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo a los CC. Betsabel Isidoro Basilio y Noé Isidoro Basilio, mediante el presente, manifiesto y expongo:

En apego a las condiciones A.1 "Servicios comprendidos" y A.3 "Compromisos de cobertura de la red" del Anexo Único del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 12 de agosto de 2014 para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones que técnicamente le permitan los medios de transmisión e infraestructura de la red en Miguel Auza, Juan Aldama y Nieves, todos en el Estado de Zacatecas; toda vez que los compromisos de cobertura ya se han cubierto en las poblaciones antes mencionadas; me permito dar aviso a ese Instituto que el suscrito proporcionará y otorgará los **servicios de televisión restringida por cable** en el poblado de Quinceo, Mpio. de Paracho, Michoacán; lo anterior conforme al último Censo de Población y Vivienda 2010 publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)¹ que se menciona a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
16	Michoacán de Ocampo	065	Paracho	0008	Quinceo

Asimismo sirvase encontrar anexo a la presente solicitud, la descripción técnica y operativa del mismo, lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

En consecuencia, solicito a ese Instituto tenerme por presentado con este ocurso y sus anexos, dando el aviso a que hace mención las condiciones A.1 y A.3 del Título de Concesión otorgado a mi persona por ese Instituto y vertiendo las manifestaciones que en derecho corresponda; lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2017.

Atentamente

Jorge Alfonso Aguilar Ibarra
Concesionario

EIFT17-16383

¹ Consulta realizada el día 20 de Marzo de 2017 en el enlace web: <http://www.micronegocios.gob.mx/cat/loc/contenido.aspx?refnuc=160650008>